

Se busca un Estado corajudo

SORAYA EL ACHKAR

En el marco del proceso de diagnóstico y construcción de propuestas de reforma de la policía en Venezuela, los días 19, 26 y 28 de septiembre y el 3 de octubre de 2006, la Comisión Nacional para la Reforma Policial realizó cuatro sesiones de una Mesa Técnica que debatió, específicamente, sobre el régimen deseable de seguridad social y las condiciones laborales de las funcionarias y los funcionarios policiales. A la actividad asistieron representantes de las direcciones de recursos humanos de los cuerpos policiales, las consultorías jurídicas e institutos de previsión social de distintas policías del país, el Ministerio del Trabajo, la Defensoría del Pueblo, los tribunales laborales y especialistas en la materia. Las principales propuestas fueron:

Aumento salarial: Que los aumentos de remuneraciones decretados para el sector público deben hacerse extensivos a los funcionarios policiales (de carrera o administrativos).

Incidencia legislativa en la seguridad social del policía: Que el Ministerio del Trabajo, la Asamblea Nacional y los organismos policiales propicie la participación de las funcionarias y los funcionarios en un diálogo que permita incidir en las leyes de los regímenes prestacionales de salud y de pensiones y otras asignaciones económicas, dándoles un tratamiento acorde con la particularidad de la condición de cuerpo armado de seguridad ciudadana y respetando el principio de intangibilidad y progresividad de los derechos laborales.

Jornada laboral especial: Que en la Ley del Estatuto de la Función Policial se regule la jornada de las funcionarias y los funcionarios para hacerla cónsona con la jornada laboral constitucional de 44 horas semanales, estableciendo la creación de compensaciones y estímulos para el pago de jornadas especiales. Se sugieren turnos de ocho horas.

Proceso de formación: Que el Ministerio del Trabajo y la Defensoría del Pueblo realice un proceso de formación de los directivos y personal encargado de recursos humanos y bienestar social de los distintos cuerpos policiales en materia de seguridad social.

Supervisión e inspección: Que el Ministerio del Trabajo fortalezca, en concordancia con el interés profesional, su capacidad institucional para supervisar e inspeccionar con regularidad el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social por parte de los organismos policiales.

Promoción de la participación: Que el Ministerio del Trabajo promueva, dentro de los cuerpos policiales, la organización de los Comités de Higiene previstos en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

La única manera de avanzar, en la tan necesaria reforma policial, es que se entienda que es una intervención de más de una agencia del Estado y que

éstas, asuman voluntad y responsabilidad para pagar las deudas acumuladas durante más de cien años con la Policía de modo que los cambios sean más que retórica y *desiderátum*. No podemos seguir esperando porque la vida está en juego, se requiere de un Estado corajudo.

sorayaachkar@gmail.com